

Estimado

Ing. Fernando Montenegro

Gerente General PROYPROASIN CÍA. LTDA.

Presente

De mi consideración;

Extendiendo un cordial saludo me permito poner en su conocimiento mi disposición voluntaria de ceder el total de participaciones que actualmente poseo en su representada, esto por motivos personales que me obligan a solicitar autorización para ceder el 100% de mis participaciones correspondiente a 100 participaciones de 1.00 dólar cada una a la señora Martha Cecilia Naranjo Yépez, portadora de la cédula de identidad 180019646-9.

Augurando éxitos y esperando una respuesta favorable de su parte me despido.

Atentamente;



Ing. Paúl Hernández

C.I. 171435459-2



Número de

TRAMITE 21580

PETICIÓN:

CERTIFICACIÓN FORMAL DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES INSCRITA BAJO EL No. 30 DEL 06/03/2013 DE LA COMPAÑÍA "PROYPROASIN CIA. LTDA.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No. 30 del Registro Mercantil de seis de Marzo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrita la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **"PROYPROASIN CIA. LTDA."**, otorgada el quince de Febrero del dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito.- El Señor Raúl Santiago Hernández Guerrero comparece como cedente de (100) cien participaciones a favor de la Srta. Martha Cecilia Naranjo Yépez en calidad de cesionaria, quien comparece representada por su mandatario el Señor Santiago Ivanov Naranjo Buitron.- Quito, a treinta y uno de Marzo del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR.-**


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015

JC/mm.-

Resp... 

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA No. 2013-17-01-27-P05697



CESION DE PARTICIPACIONES

PAUL SANTIAGO HERNANDEZ GUERRERO

A FAVOR DE

MARTHA CECILIA NARANJO YEPEZ

CUANTIA: USD\$100

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes quince (15) de febrero del dos mil trece, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor PAUL SANTIAGO HERNANDEZ GUERRERO, soltero; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor Santiago Ivanov Naranjo Buitrón, como mandatario de la señorita MARTHA CECILIA NARANJO YEPEZ, según el poder que se adjunta como documento habilitante.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para

que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de conste la presente Cesión de Participaciones de la COMPANIA PROYPROASIN CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones las siguientes personas: En calidad de cedentes, el señor Paul Santiago Hernández Guerrero, mayor de edad, ecuatoriano y domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. En calidad de cesionarios, comparecen el señor Santiago Ivanov Naranjo Buitrón, en calidad de apoderado especial de la señorita Martha Cecilia Naranjo Yépez, según el poder que se adjunta como habilitante en la presente escritura mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, por los derechos que representa. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La compañía PROYPROASIN CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio del dos mil once, ante el señor Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de septiembre del dos mil once; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PROYPROASIN LTDA., celebrada el veinte de diciembre del dos mil doce, autoriza expresamente al socio, señor Paul

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Santiago Hernández Guerrero, ceder el ciento por ciento de la totalidad de participaciones que poseen el capital social de la empresa, en favor de la señorita Martha Cecilia Naranjo Yépez, representada por el señor Santiago Ivanov Naranjo Yépez, según consta del de poder que adjunta, en los términos y cantidades que se indican más adelante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes indicados, el socio Paúl Santiago Hernández Guerrero, cede el ciento por ciento del total de participaciones que poseen en el capital social de la compañía PROYPROASIN CIA. LTDA.; equivalente a cien participaciones, en favor de la Martha Celia Naranjo Yépez, en los porcentajes del dos por ciento del capital social, términos y condiciones convenidos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el siete de Diciembre del dos mil doce, cuya acta se adjunta como documento habilitante y que se la eleva a escritura pública, y de conformidad al siguiente detalle.

CEDENTE	CESIONARIA	Nro. Participaciones cedidas USD 1,00
Paul Santiago Hernández Guerrero	Martha Cecilia Naranjo Yépez	100 participaciones de 1,00 USD.
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS		100 PARTICIPACIONES

El Cedente expresamente señala que el valor que representa esta cesión, les ha sido cancelado por la Cesionaria en su totalidad. De igual forma, el

BOLETA CIRCULAR DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES

cedente manifiestan que la cesión de participaciones que se realiza, conlleva la expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de la Cesionaria, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tienen que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, ahora o en lo venidero de esta forma, el cuadro de integración de capital de PROYPROASIN CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ing. Fernando Javier			
Marteneiro Ronobanda	3150	3150	62
Ing. Raymond			
Edgar Sierra	1750	1750	35
Dra. Martha Cecilia			
Naranjo Yopez	100	100	2
TOTAL	5.000	5.000	100%

CUARTA.- ACEPTACION. La Cesionaria representa por el señor Santiago Ivanov Naranjo Buitrón, según el poder que adjunta, expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía PROYPROASIN CIA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



responsables a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Doctora Lida Pazmiño afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número dos mil setecientos veinte y seis.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

 1714354592
f) PAUL SANTIAGO HERNANDEZ GUERRERO

 171291550-1
f) SANTIAGO IVANOV NARANJO BUITRON



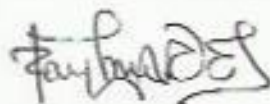
ACTA No.2 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
PROYPROASIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a 20 de diciembre del 2012, siendo las nueve horas, en la oficina de la compañía, ubicada Mastodontes calle N 89 E-570, sector Carcelén del cantón Quito, reunidos los socios de la Compañía PROYPROASIN. CIA LTDA, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del acto anterior
- 3.- Autorización de venta de participaciones del socio Paul Santiago Hernández Guerrero a la señorita Martha Cecilia Naranjo Yépez

- 1.- Se encuentra reunido todo el capital social.
- 2.- Luego de la lectura del acta anterior, sin modificaciones queda aprobada
- 3.- El señor Presidente señor ING. RAYMOND ERAZO SIERRA pone en consideración de la Asamblea el pedido formulado por el Sr. Paul Santiago Hernández quien solicite se le autorice la Asamblea la venta de las participaciones que él tiene en la empresa, por cuanto no puede continuar asistiendo a la empresa por razones de trabajo, lo cual le impiden atender los asuntos de la empresa en forma personal y solicite se permita vender las 100 participaciones de su propiedad a la señorita Martha Cecilia Naranjo Yépez, equivalente al 2%. Luego de escuchar la razones expuestas, se procede a votar sobre la decisión, se acepta y autoriza la venta de dichas participaciones.

Sin otro punto a tratar termina la sesión.



Sr. ING RAYMOND ERAZO SIERRA
PRESIDENTE



Sr ING FERNANDO JAVIER MONTENEGRO MANOBANDA
GERENTE GENERAL



SR. ING. PAUL SANTIAGO HERNÁNDEZ GUERRERO
Socio

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

[Handwritten signature]

ESCRITURA No. 25036



PODER GENERAL

MARTHA CECILIA NARANJO YEPEZ

A FAVOR DE

SANTIAGO IVANDY NARANJO BUITRON

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

R.M.V

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez (10) de octubre del dos mil doce, a las nueve horas treinta minutos, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece, la señorita MARTHA CECILIA NARANJO YEPEZ, soltera, por sus propios derechos.- La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y la cédula que me presenta, bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es

[Handwritten signature]

el siguientes SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar el Poder General, tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la señorita Martha Cecilia Naranjo Yépez, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero uno nueve seis cuatro seis guión nueve, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: Martha Cecilia Naranjo Yépez libre y voluntariamente y en uso de su legítimo derecho, manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor del señor Santiago Ivanov Naranjo Buitrón, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula número uno siete uno dos nueve uno cinco cinco cero uno para que en su nombre y representación cumpla los siguientes encargos: Uno.- a) En la cooperativa de Ahorro y Crédito "Juan de Salinas", ubicada en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el mandante, concorra a las reuniones ordinarias y extraordinarias con voz y voto; b) solicite informes de administración y contabilidad; c) solicite información sobre el manejo y administración de la Cooperativa; d) presente solicitudes, reclamos, quejas a cualquiera de los

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0166171

Consejos de Administración, Vigilancia y Gerencia;

e) suscriba, documentos, formularios de retiro o depósito, retire dinero, solicite créditos, o se le informe de los movimientos de la cuenta de ahorro de la mandante. Dos.- f) En la Urbanización Juan de Salinas, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Salinas, reciba y firme la escritura de adjudicación o compra del lote ciento doce, en cualquier Notaria, el lote se encuentra ubicado en el barrio Cashapamba, ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui; g) Realice todos los trámites de escrituración en el Municipio del Cantón Rumiñahui o del cantón Quito, para el pago de alcabalas y registro en la transferencia del lote ciento doce, solicite inspección, ingreso al catastro del indicado predio; h) Concurra con voz y voto a las sesiones de la Urbanización, solicite cualquier tipo de información sobre el lote, sobre administración y económica de la urbanización; h) Para que autorice y firme planos de la urbanización, modificaciones, rectificaciones para presentar al Municipio; i) Para que concurra ante el Registro de la Propiedad y solicite cualquier certificado e inscriba la escritura pública del Lote ciento doce asignado a la mandante. Tres.- k) En la compañía ProyecProasin Cia Ltda., Suscriba la escritura de cesión de derechos de la compañía a favor de la mandante; l) Concurra a las reuniones ordinarias, extraordinarias y

universales de la Compañía, con voz voto y tome las decisiones adecuadas en beneficio de la poderdante; m) Firme, actas, informes, libro de socios, transferencias o cesiones; n) Solicite información administrativa y económica a la compañía ProyecProasin Cia. Ltda. y a la Superintendencia de Compañías y sobre las utilidades que genere la compañía; o) Para que solicite del Registro Mercantil cualquier información; p) de ser necesario inicie acciones legales en defensa de mis derechos, ante cualquier Juez SEGUNDA.- La mandataria queda investida de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del mandato que se confiere por el presente Instrumento y, las especiales, contenidas en el artículo cuarenta del Código de Procedimiento Civil. TERCERA.- El mandatario puede delegar el presente en poder en un Abogado de su confianza para los fines de ley. CUARTA.- El mandatario realizará este trabajo en forma gratuita. La otorgante acepta el total contenido de las cláusulas que preceden y para su perfecta validez autoriza al señor Notario agregar las demás de estilo para este tipo de contratos. ~~HASTA AQUI LA MINUTA~~, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la doctora Lida Pazmiño, con matrícula profesional número dos mil setecientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para la

0166172

CITIZENIA 180019646-9
 NARANJO YEPEZ MARTHA CECILIA
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 6 SEPTIEMBRE 1945
 VOL- 0162 00323 F
 PICHINCHA/ MEJIA
 PANDACHI 1945



ECUATORIANA*****

E33234222

SOLTERO

SECUNDARIA

LUIS NARANJO

ELSA YEPEZ

QUITO

01/09/2021

PROFESOR EN GENERAL

01/09/2009

1718349



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

191-0011
 NÚMERO

1800196469
 CÉDULA

NARANJO YEPEZ MARTHA CECILIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN MARCOS
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

Martha Cecilia Naranjo Yopez
 PRESIDENTA (R) DEL AJUNTA



Martha Cecilia Naranjo Yopez

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

Dirección: Clemente Ponce 320 y Av. 6 de Diciembre — Telfs.: 2 552-890 - 2 551-773
QUITO — ECUADOR

POLO ELMIR FERNANDO ROMMEI.

R. U. C. 0601554842001

0166173

FACTURA № 183680
5001-001

AUT. S.R.I. 1111694064

Fecha de Aut 21-Septiembre-2019

Sp. (28) 24/11/1961 R.U.C./C.I. 15/11/61

Dirección: *Alameda Central 812 1-28* Teléfono *22 3112*

Fecha Emisión 13 - 11 - 2012 Guía de Remisión —

Escritura de: 1911 Cuentas: 1911[illegible]

Mr. Peter Manuel, Alfredo - (aportado 1981)

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1969

1783251 e1 188150 CADUCA 21 September 2013

Sub total 12%

Sub total 0%

Desconto

Subtotal:

L.V.A. 12 %

VALOR TOTAL

Firma Autorizada

Rec'd Confirmed

Original: ADQUISITION

Coults, W. & C. E. H. S.

Scale Color: 100 Water Temperature:

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



celebración de la presente escritura pública, se
observaron todos los preceptos legales del caso;
leída que le fue a la compareciente íntegramente por
mí el Notario, se ratifica en ella, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.

f) MARTHA CECILIA NARANJO VEPEZ

180019646-9

Handwritten signature

Two large handwritten loops or signatures at the bottom left.

RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICA DEL PODER GENERAL, otorgado por MARTHA NARANJO YEPEZ, a favor de SANTIAGO NARANJO BUITRON, el mismo que NO ha sido revocado y se encuentra vigente hasta la presente fecha, debidamente firmado y sellado. En Quito, a quince de febrero de dos mil trece.


Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171435453-2

APellidos y Nombres: HERNANDEZ GUERRERO PAUL SANTIAGO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1982-09-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estatus Civil: Soltero

INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OBTENCIÓN
ING. MECÁNICO V33302222

APellidos y Nombres del Padre: HERNANDEZ WASHINGTON RODOLFO
APellidos y Nombres de la Madre: GUERRERO SUSANA DEL ROSCO
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-12-14
Fecha de Expiración: 2020-12-14

CIUDADANÍA 171291550-1

NARANJO BUITRON SANTIAGO IVANOV
PICHINCHA/QUIYO/SOÑALEZ SUAREZ
01 JULIO 1980
002-B 0215 01233 M
PICHINCHA/ QUITO
SOÑALEZ SUAREZ 1980

ECUATORIANA***** V434412342

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS ABELINO NARANJO
ANA JUDIT BUITRON
QUITO 26/05/2009
26/05/2021

REN 1337872

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

390-0089 **1714354592**
NÚMERO **CÉDULA**

HERNANDEZ GUERRERO PAUL SANTIAGO
PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHAUPIPIRIZ **ZONA**
PARRDOLIA

73 PRESIDENTE (O) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0129 **1712915501**
NÚMERO **CÉDULA**

NARANJO BUITRON SANTIAGO IVANOV
PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **ZONA**
PARRDOLIA

73 PRESIDENTE (O) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga PAUL SANTIAGO HERNANDEZ GUERRERO, a favor de MARTHA CECILIA NARANJO YEPEZ debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO EL MIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razóns: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía PROYTOASIN CIA. LTDA., de fecha dieciséis de junio de dos mil once, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha quince de febrero de dos mil trece. En Quito a, veinte y cinco de febrero de febrero de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800196469	NARANJO YEPEZ MARTHA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714354592	HERNANDEZ GUERRERO PAUL SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	15/02/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD COMPETENTE:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYPROASIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR SANTIAGO IVANOV NARANJO BUITRON COMPARECE COMO MANDATARIO DE LA SRTA. MARTHA CECILIA NARANJO YEPEZ. EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES AL CESIONARIO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0022857